



DECRETO N° **1664/**

TEMUCO, **04 NOV. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: EMPRESA TRANSPORTES RURALES LTDA
Rut	: 80.314.700-0
Dirección Particular	: JESUS DIEZ MARTINEZ N°800, ESTACION CENTRAL
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23519
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS
Código Actividad	: 602.130
Dirección Comercial	: VICENTE PEREZ ROSALES 01609 LOCAL 20, TEMUCO
Rol Avalúo	: 3199 -190
Fecha de Solicitud	: 21.10.2014
N° Solicitud	: 332
Fecha Eliminación	: 27.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

808255